



N°127-2013-MC

Resolución Ministerial

Lima, 23 ABR. 2013

VISTO, el Memorandum N° 106-2013-DGIA-VMPCIC/MC del 12 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico, a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;

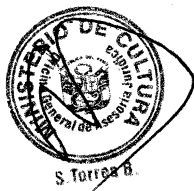
Que, de conformidad con el literal i) y p) del Artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 001-2011-MC, son funciones de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, fomentar, organizar, ejecutar y supervisar los recursos del Estado o de otras fuentes destinados al fomento de la creación artística, a través de concursos, auspicios, premios entre otros, así como, promover la Red de Puntos de Cultura a nivel nacional;

Que, por Resolución Directoral N° 039-DGIA-VMPCIC/MC del 14 de febrero de 2013, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobó la realización del Concurso de Proyectos "Puntos de Cultura 2013-I", así como las Bases para el citado proceso;

Que, conforme a lo previsto en las Bases del Concurso de Proyectos "Puntos de Cultura 2013-I" para efecto de la entrega del premio a los proyectos ganadores, se requiere la suscripción del Acta de Compromiso entre los funcionarios representantes del Ministerio de Cultura y cada uno de los ganadores, en la cual se establecerán las responsabilidades y obligaciones de las partes;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, acorde con dicho marco normativo y a fin de formalizar la entrega de los premios derivados del Concurso de Proyectos "Puntos de Cultura 2013-I", resulta necesario delegar al Director General de la Oficina General de Administración y al Director General de Industrias Culturales y Artes la facultad de suscribir las Actas de Compromisos que se deriven del resultado del proceso del citado Concurso;



Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, Director General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



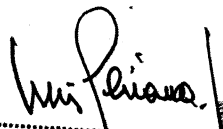
De conformidad con lo dispuesto en la la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Delegar en el Director General de la Oficina General de Administración y en el Director General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de suscribir conjuntamente en representación del Ministerio de Cultura, las Actas de Compromisos que se deriven del resultado del proceso del Concurso de Proyectos "Puntos de Cultura 2013-I".

Regístrese y comuníquese


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

